

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

2290 *Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2017 del Convenio colectivo de la industria del calzado 2016-2018.*

Visto el texto de las tablas salariales para el año 2017 del Convenio colectivo de la Industria del Calzado 2016-2018 (código de convenio n.º 99000805011981), que fue suscrito, con fecha 7 de febrero de 2017, de una parte, por la Asociación de Empresas de Componentes del Calzado (AEC), y por la Federación de Industrias del Calzado Español (FICE), en representación de las empresas del sector, y de otra, por CC.OO.–Industria y FITAG-UGT, en representación de los trabajadores del sector, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de febrero de 2017.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

Tablas salariales para el año 2017 del Convenio Colectivo de la industria del calzado 2016-2018

	Salario anual 2017	Salario mes (tabla I)	Salario día (tabla I)	Salario mes (tabla II)	Salario día (tabla II)	Hora prima (tabla II)
Grupo I.–Personal Técnico Titulado:	1,20 %					
Ingenieros y Licenciados	26.532,07	1.895,15	62,43	2.211,01	72,69	
Ingenieros Técnicos y Analistas Diplomados	24.352,57	1.739,47	57,30	2.029,38	66,72	
Graduados Sociales y A.T.S.,	24.352,57	1.739,47	57,30	2.029,38	66,72	
Personal Técnico no Titulado:						
Encargado General Fabricación	24.347,95	1.739,14	57,29	2.029,00	66,71	
Encargado Depto. y Técnico Org.	23.706,42	1.693,32	55,78	1.975,54	64,95	
Encargado Sector, Programador y Modelista	21.295,08	1.521,08	50,11	1.774,59	58,34	
Patronista	19.516,12	1.394,01	45,92	1.626,34	53,47	
Encargado de Sección y Cronometrador	18.105,17	1.293,23	42,60	1.508,76	49,60	
Subencargado de Sección	15.900,84	1.135,77	37,41	1.325,07	43,56	
Grupo II.–Empleados Mercantiles:						
Jefe de Compras y Ventas	23.581,85	1.684,42	55,49	1.965,15	64,61	

	Salario anual 2017	Salario mes (tabla I)	Salario día (tabla I)	Salario mes (tabla II)	Salario día (tabla II)	Hora prima (tabla II)
Agente de Compras y Viajantes	19.224,51	1.373,18	45,23	1.602,04	52,67	
Oficial de ventas	19.024,52	1.358,89	44,76	1.585,38	52,12	
Dependiente	14.253,95	1.018,14	33,54	1.187,83	39,05	
Personal Administrativo:						
Jefe de Sección	22.073,11	1.576,65	51,94	1.839,43	60,47	
Jefe de Negociado	21.181,03	1.512,93	49,84	1.765,09	58,03	
Oficial de Primera	18.105,17	1.293,23	42,60	1.508,76	49,60	
Oficial de Segunda	16.573,98	1.183,86	39,00	1.381,16	45,41	
Auxiliar y Telefonista	14.399,37	1.028,53	33,88	1.199,95	39,45	
Grupo IV.–Oficios varios:						
Conductor Transportista y Maestro de Mesilla	16.458,90	1.175,64	38,73	1.371,58	45,09	
Encargado de Almacén y Listero	15.508,98	1.107,78	36,49	1.292,42	42,49	
Almacenero y Chofer Distribuidor	15.158,21	1.082,73	35,67	1.263,18	41,53	
Oficial de almacén	14.650,25	1.046,45	34,47	1.220,85	40,14	
Vigilante y Pesador	14.008,28	1.000,59	32,96	1.167,36	38,38	
Ordenanza, Portero y Mozo de Almacén	13.943,58	995,97	32,81	1.161,96	38,20	
Empleados de Limpieza	13.579,61	969,97	31,95	1.131,63	37,20	
Grupo III.–Fabricación:						
Nivel 5	15.168,86	1.083,49	35,69	1.264,07	41,56	8,61
Nivel 4	14.650,25	1.046,45	34,47	1.220,85	40,14	8,32
Nivel 3	14.131,63	1.009,40	33,25	1.177,64	38,72	8,03
Nivel 2	13.919,30	994,24	32,75	1.159,94	38,14	7,91
Nivel 1	13.773,71	983,84	32,41	1.147,81	37,74	7,82
T. en formación (y para el 100% de jornada):						
Aprendices 2.º año	12.527,38	894,81	29,48	1.043,95	34,32	
Aprendices 1.º año	10.439,48	745,68	24,56	869,96	28,60	

ANEXO 2 BIS

Tabla salarial de Reparadores de Calzado y Duplicado de Llaves.Tabla salarial 2017

Tabla I. Personal con retribución mensual o diaria (extras aparte).

Tabla II. Personal con retribución mensual o diaria (todo incluido).

	Salario anual 2017	Salario mes (tabla I)	Salario día (tabla I)	Salario mes (tabla II)	Salario día (tabla II)	Hora Prima (tabla II)
Reparadores de Calzado y Duplicados de Llaves:						
Reparadores / Duplicadores (+ de 6 años)	14.909,55	1.064,97	35,08	1.242,46	40,85	
Reparadores / Duplicadores (+1 a 6 años)	14.390,94	1.027,92	33,86	1.199,25	39,43	
Reparadores / Duplicadores (1er año)	12.951,84	925,13	30,47	1.079,32	35,48	